RESOLUCIÓN DECANAL Nº 132-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de abril de 2025

Visto la solicitud con registro Nº 001037 de fecha 04 de abril de 2025, presentado por el egresado **RUSMEL LUIS LICAS CANALES** para optar el título profesional de Licenciado en Administración, vía tesis y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 022-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Influencia del marketing digital en el posicionamiento de los productos de la empresa Distribuciones Nutri H S.A.C. – Ayacucho, 2024,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Lic. Manuel Jesús Jaime Flores, Lic. Jorge Alberto Prado Palomino, Lic. Jesús Augusto Badajoz Ramos y el Lic. Eusterio Oré Gutiérrez;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 388, el día 05 de marzo de 2025, a las 16:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la sustentación de tesis del Bachiller RUSMEL LUIS LICAS CANALES, resultando aprobado por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

Que, mediante Dictamen Nº 033-2025-CDGA&TP-EPAE/FCEAC de fecha 11 de abril de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por los profesores: Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra y Lic. Paolo Eric Vivanco Ramos, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Administración al Bachiller RUSMEL LUIS LICAS CANALES;

Que, mediante Proveído Nº 079-2025-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 15 de abril de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, profesor Manuel Jesús Jaime Flores, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciado en Administración al Bachiller **RUSMEL LUIS LICAS CANALES.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad del solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesado
Archivo

PHV/jhp